

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DÍA N° 2380

**COMISIONES DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL**

Impreso el día 30 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2009

SUMARIO: **Día del Trabajador Judicial Argentino**, el 16 de noviembre de cada año. Declaración. **Piumato, Dato, West y Carmona**. (5.193-D.-2009.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Piumato y otros señores diputados por el que se establece el 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2009.

Héctor P. Recalde. – Vilma L. Ibarra. – Lía F. Bianco. – Pedro J. Azcoiti. – Octavio M. Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Verónica G. Benas. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Diana B. Conti. – José M. Córdoba. – Ricardo O. Cuccovillo. – Edgardo F. Depetri. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Julio R. Ledesma. – Ana Z. Luna de Marcos. – María E. Martín. – Juan M. País. – Julio J. Piumato. – Alejandro L. Rossi. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Juan H. Sylvestre Begnis.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese el día 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino.

Art. 2° – La fecha mencionada en el artículo anterior será equiparada a los días feriados nacionales obligatorios a todos los efectos legales, para todos los trabajadores del Poder Judicial de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio J. Piumato. – María A. Carmona. – Alfredo C. Dato. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Piumato y otros señores diputados por el que se establece el 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Julio J. Piumato.